PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Fs. 53

EXPTE. Nº 761-29174/24

DECRETO Nº 5822 S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 AGO 2026

VISTO: Las actuaciones por las que tramita la asignación de funciones de Jefa de División Banco de Drogas, a favor de la Licenciada en Química Farmacéutica Mariela Elisabet Rojas, CUIL 23-22198115-4, cargo categoría A-1 (i-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4413, de la U. de O.:G-7 Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 3 de febrero de 2025 y hasta tanto se efectúe el correspondiente concurso y/o la autoridad disponga lo contrario; y

CONSIDERANDO:

Que, rola solicitud efectuada por la citada profesional contando con el visto bueno del Presidente de dicho organismo;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, la División Contable del ISJ indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, rola intervención de los Ministros de Hacienda y Finanzas y Jefe de Gabinete, de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto Nº 11377-S-2019 y Decreto Acuerdo Nº 2699-JG-2025, respectivamente;

Que, obra Resolución N° 1158-ISJ-D-2025 emitida por el Directorio del Instituto de Seguros de Jujuy Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, por la cual se designó a la agente Rojas en el cargo provisorio de Jefa de División Banco de Drogas, a partir del 3 de febrero de 2025 y hasta tanto se proceda al llamado de concursos de oposición y antecedentes para cubrir dichas funciones de manera concreta;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, por el cual se asigne la Jefatura indicada a la Lic. Rojas, y el adicional por responsabilidad jerárquica del cincuenta y cinco por ciento (55 %);

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Téngase por ratificada la Resolución N° 1158-ISJ-D-2025, y en consecuencia asígnese las funciones de Jefa de División Banco de Drogas más el adicional por responsabilidad jerárquica del cincuenta y cinco por ciento (55 %), a favor de la Licenciada en Química Farmacéutica Mariela Elisabet Rojas, CUIL 23-22198115-4, cargo categoría A-1 (i-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4413, de la U. de O.:G-7 Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 3 de febrero de 2025 y hasta tanto se efectúe el correspondiente concurso y/o la autoridad disponga lo contrario, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con la partida presupuestaria que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley Nº 6440, para el Instituto de Seguros de Jujuy, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2026
TOTAL EROGACIONES
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
Personal **$ 11.790.455.645,00**

ARTÍCULO 3º: Dispóngase que la percepción del adicional tramitado está condicionada a la real prestación de la Jefatura asignada en el artículo 1°.-

Dra. CLAUDIA GISELA HUANCO
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Hacienda - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO Nº 5822 S.-

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

PODER EJECUTIVO JUJUY

DR. HECTOR FREDDY MORALES
SUBSECRETARIO DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Dr. José Ruben Manzur
Ministro de Salud
Jujuy

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARGOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD
PCIA. DE JUJUY

CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

Escaneado con CamScanner